

**GRUPO EUROPRODUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**EUROSERVICE SERVICIOS
TÉCNICOS DE TELEVISIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

**EURO FICCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción de sociedades
íntegramente participadas*

El socio único de «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal» y esta sociedad, como socio único de las sociedades absorbidas aprobaron con fecha 29 de junio de 2007 la fusión en virtud de la cual «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal» absorberá a dos sociedades íntegramente participadas por ella, «Euroservice Servicios Técnicos de Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euro Ficción, Sociedad Limitada Unipersonal», quedando las absorbidas disueltas y extinguidas sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos de fusión, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes el 19 de junio de 2007, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según corresponde a los domicilios sociales de las sociedades participantes, y ha sido igualmente aprobado por los respectivos socios únicos el 29 de junio de 2007 junto con los balances de fusión de cada una de las tres sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgan en esta fusión, derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Europroducciones, Sociedad Anónima Unipersonal», Don Emilio José de Palacios Caro y Secretario de los Consejos de Administración de «Euroservice Servicios Técnicos de Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euro Ficción, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Imanol de Cristóbal Díaz de Tuesta.—51.380. 2.ª 7-8-2007

**GRUPO MUNTADAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
CORREDURÍA DE SEGUROS**

(Sociedad absorbente)

INTERRISK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios, celebradas en los domicilios sociales de las sociedades indicadas, celebradas el 31 de julio de 2007, acordaron por unanimidad de todos los asistentes a la reunión, y por consiguiente con la excepción del accionista y socio SIACI, Sociedad Anónima, quien no ha asistido a las Juntas, aprobar la fusión entre Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros e Interrisk, Sociedad Limitada, por consecuencia de cuyo proceso de fusión (impropia) la primera de ellas Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, absorberá a la sociedad mencionada, traspasándose el patrimonio de ésta a la primera en bloque y quedando disuelta sin liquidación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, ni ningún tipo de derecho especial a los socios ni a los accionistas. Tampoco existen obligacionistas.

Se hace constar que a los Accionistas, Socios y Acreedores de las sociedades interesadas en la Fusión les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, sin que exista Ampliación de Capital de la sociedad absorbente Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, si bien al amortizarse las acciones se crea una nueva serie de acciones que se adjudican a los socios de Interrisk, Sociedad Limitada. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se ha obtenido la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros autorizando la fusión.

A su vez, se hace constar que como consecuencia de los objetos sociales diferentes que poseen las dos sociedades intervinientes en la Fusión se crea un Derecho de Separación de los socios de Interrisk, Sociedad Limitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando comprendido en el acuerdo de la Junta General el de Reducción de Capital en la medida necesaria para el reembolso de las participaciones de quienes ejercitaran el indicado derecho.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—Los Consejeros de Interrisk, Sociedad Limitada, el Consejero Delegado de Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, y el Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, respectivamente, Giorgio Peghin Carusi, Tomás Lahoz Mora y Carmen Falgueras Bosch; Tomás Lahoz Mora; y Carlos Kissler Montaner.—52.070.

y 3.ª 7-8-2007

GRUPO ROS CASARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRANCISCO ROS CASARES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Ros Casares, S. L., de Francisco Ros Casares, S. L.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última y con ampliación de capital social por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha dos de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de agosto de 2007.—El Administrador solidario de Grupo Ros Casares, S. L., Francisco Juan Ros García.—El Presidente del Consejo de Administración de Francisco Ros Casares, S. L., Francisco Ros Casares.—52.438. 2.ª 7-8-2007

GSF FINGROUP, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

**GSF SERVICIOS PROFESIONALES
DE MANTENIMIENTO, S. A. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los accionistas únicos de las citadas sociedades, en fecha 30 de junio de 2007 en los domicilios sociales, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GSF Fingroup, Sociedad Anónima Unipersonal de la entidad GSF Servicios Profesionales de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, acordaron por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, modificar la denominación social de la sociedad absorbente, Fingroup, Sociedad Anónima Unipersonal que, en adelante, adoptará la denominación social de la absorbida, esto, es GSF Servicios Profesionales de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal y, en consecuencia, modificar el artículo estatutario correspondiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Consejo de Administración de Fingroup, Sociedad Anónima Unipersonal y GSF Servicios Profesionales de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal, Bernard Michel Leveau, visto bueno, Presidente, Regis Bernard. Secretario.—51.378.

2.ª 7-8-2007

HELADOS ESTIU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Helados Estiu, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el 10 de septiembre de 2007, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 11 a la misma hora, del mismo mes y año, en segunda, en el domicilio social, sito en Ribarroja del Turia (Valencia), carretera de Manises a Ribarroja del Turia, kilómetro 11, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, mediante aportación dineraria.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, como consecuencia de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar los acuerdos adoptados por la propia junta de aumento de capital social, así como para el pleno desarrollo, subsanación y cumplimiento de los acuerdos que se adopten y elevación a escritura pública.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión en la propia sesión o nombramiento de Interventores para ello.

Se encuentra a disposición de los accionistas los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite.

Ribarroja del Turia, 3 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Félix Real.—52.731.

HONORAUTO, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****GASHONORIO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La junta general universal de socios de la entidad, en sesión celebrada el 16 de junio de 2007, acordó por mayoría del 66,95 por ciento aprobar el proyecto de escisión presentado por los administradores solidarios y, por lo tanto, la escisión parcial de la sociedad con traspaso de rama de actividad a la sociedad que se constituirá con la denominación «Gashonorio, Sociedad Limitada».

No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, obligacionistas ni representantes de los trabajadores en la sociedad escindida, si bien, a los efectos legales oportunos, se comunica a dichas personas, si las hubiera, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la ley.

Béjar, 26 de julio de 2007.—Antolín Velasco Gómez y José Velasco Gutiérrez, Administradores solidarios.—51.362. 2.ª 7-8-2007

HOTEL PLAYAVENTURA, S. L.**(Sociedad absorbente)****VILLAS DE CONDEQUINTO, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

La Junta General de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron el 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión formulado el 28 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores

de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 2007.—Don José María Rossell Recasens, Administrador solidario de Hotel Playaventura, S.L., y representante persona física de Hotel Playaventura, S.L., Administrador único de Villas de Condequinto, S.L.U.—52.337. 1.ª 7-8-2007

INDUSTRIAS Y FUNDICIONES POR INYECCIÓN, S. A.*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 29 de julio de 2007, se acordó convocar Junta general de accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 7 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio social y en segunda convocatoria, si fuera preciso en el mismo lugar y a la misma hora del día 8 de septiembre de 2007, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6.º, 10.º y 11.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de someterse a aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, haciendo constar el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 16 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, Juan Salañer.—50.990.

INMOBILIARIA SAN QUINTIN DE MEDIONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en Sant Quinti de Mediona, calle Pi i Maragall, n.º 14-20, el día 15 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión durante el ejercicio del Consejo de Administración.

Se advierte a los accionistas del derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Sant Quinti de Mediona, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Busquets Padrós.—51.001.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRÓNICOS CIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General celebrada el 16 de abril de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance final:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado..... | 0,00 |
| III. Inmovilizaciones materiales..... | 0,00 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria..... | 11.943,25 |
| 223. Maquinaria..... | 11.943,25 |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario..... | 33.266,71 |
| 225. Otras instalaciones..... | 15.348,46 |
| 226. Mobiliario..... | 17.918,25 |
| 5. Otro inmovilizado..... | 20.684,91 |
| 227. Equipos para proc. de información..... | 5.427,70 |
| 228. Elementos de transporte..... | 15.257,21 |
| 7. Amortizaciones..... | -65.894,87 |
| 282. Amortización acumulada del inmovilizado material..... | -65.894,87 |
| D) Activo circulante..... | 469.689,76 |
| III. Deudores..... | 690,31 |
| 6. Administraciones públicas..... | 690,31 |
| 470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos..... | 382,99 |
| 473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta..... | 307,32 |
| VI. Tesorería..... | 468.999,45 |
| 572. Bancos e instituciones de crédito c.c. vista..... | 468.999,45 |
| Total activo..... | 469.689,76 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios..... | 458.556,62 |
| I. Capital suscrito..... | 72.121,45 |
| 100. Capital Social..... | 72.121,45 |
| IV. Reservas..... | 14.424,29 |
| 1. Reserva legal..... | 14.424,29 |
| 112. Reserva legal..... | 14.424,29 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores..... | 371.204,42 |
| 1. Remanente..... | 373.541,71 |
| 120. Remanente..... | 373.541,71 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | -2.337,29 |
| 121. Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | -2.337,29 |
| VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)..... | 806,46 |
| 129. Pérdidas y ganancias..... | 806,46 |
| E) Acreedores a corto plazo..... | 11.133,14 |
| V. Otras deudas no comerciales..... | 11.133,14 |
| 1. Administraciones Públicas..... | 11.133,14 |
| 475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales..... | 11.133,14 |
| Total pasivo..... | 469.689,76 |

Ajalvir, 24 de julio de 2007.—El Liquidador, Miguel Morales Cámara.—52.009.

INVERSIONES BARCAL, SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 25 de septiembre 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplica-